Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 29 de junio de 2023

VISTO el expediente MPA-E-43342-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la conexión del servicio de internet para las oficinas sitas en Avenida Maipú N° 1319, Piso 1° Dpto. 5° "B" de la ciudad de Ushuaia, Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 112/2023, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560, adjunta en orden 18.

Que, de acuerdo a la única oferta recibida, surge que se presentó el proveedor, SMART GROUP S.A.S. - C.U.I.T. N°30-71788030-3, en los renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 645.390,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 40/23 – Letra: Ss.P.A. y D.S.–S.A.–M.P.A., adjunta en orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560 a la firma SMART GROUP S.A.S. - C.U.I.T. N°30-71788030-3, en los renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 645.390,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se indicó declarar desierto el renglón 07 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560, por falta de ofertas por parte de los oferentes.

Que, en función a lo expuesto en el Considerando anterior, se solicita proceder a un segundo llamado del renglón 07 en las actuaciones citada en el Visto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/22 - Anexo I y N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

///…2

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

…///2

N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 N° 1400 articulo 3° y el Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560, referente la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la conexión del servicio de internet para las oficinas sitas en Avenida Maipú N° 1319, Piso 1° Dpto. 5° "B" de la ciudad de Ushuaia, Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SMART GROUP S.A.S. - C.U.I.T. N°30-71788030-3, en los renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 645.390,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Declarar desierto el renglón N° 07 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar el segundo llamado del renglón 07 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 560.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N°218 /23.-

G. T. F.
V.N.M

Biol. Eugenia V. Alvarez
Secretaria de Ambiente
MPyA-Gobierno TDF AeIAS

Firmado digitalmente por ALVAREZ Eugenia Viviana
Fecha: 2023.06.29 13:56:15 -03'00'